

Cerro Sombrero, 05 de noviembre del 2021.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 067/ (Sección "A")

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Administradora Municipal, doña Carolina Sandoval Cifuentes, para decretar Modificación Presupuestaria N° 9-C del DEM.
- 2) El Acuerdo N°052 tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°004 de fecha 05 de noviembre del 2021, que aprueba la Modificación Presupuestaria 9-C del Departamento de Educación Municipal.
- 3) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2021, a contar del 01 de enero del 2021.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera
- 7) El Decreto Alcaldicio N°072 de fecha 28 de enero de 2021, donde designa la subrogancia en la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19,880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma mas adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la Modificación Presupuestaria 9-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2021, que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN 9-C

MAYORES GASTOS			
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$	1.400
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA		300
	TOTAL MAYORES GASTOS	M\$	1.700

MENORES GASTOS			
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	M\$	1.700
	TOTAL MENORES GASTOS	M\$	1.700

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CSC/hcm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2049361-2386ef en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>